



Los documentos que se deben adjuntar para perfeccionar su vinculación son los siguientes (*)

- **Escritura de Constitución y sus modificaciones:** Aplica para compañías no Colombinas.
- **Certificado de existencia y Representación Legal:** Certificado de Cámara de Comercio. Debe tener fecha de expedición menor a 90 días.
- **Documento de identidad:** Copia legible del Pasaporte de cada uno de los firmantes, del Representante Legal, de los socios y de los miembros de la Junta Directiva Principal. Para los miembros de la Junta Directiva se puede adjuntar copia legible de la Cedula de Ciudadanía. En caso de que alguno de los anteriormente mencionados sea Panameño podrá adjuntar la Cedula de Ciudadanía Panameña.
- **Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados del último año con corte a 31 de Diciembre. Deben ser firmados por Representante Legal y Revisor Fiscal.
- **Declaración de Renta:** Del último año fiscal.
- **Referencia Bancaria:** Una referencia si es cliente del Banco de Bogotá. Dos referencias en caso de no tener cuenta en el Banco de Bogotá.

(*) Por favor recuerde que si la empresa no es colombiana, se requiere los documentos equivalentes en el país que corresponda, por ejemplo: Articles of Incorporation, Certificate of Good Standing, RUC, entre otros.